# **OBJETO**

|  |
| --- |
| Implementar y desarrollar la política de la administración del riesgo a través del adecuado tratamiento de éstos para garantizar su control. |

# **ALCANCE**

|  |
| --- |
| Actividad de Inicio: Sensibilizar a los servidores públicos sobre la política de administración de riesgos administrativos-operativos y riesgos de corrupción.  Actividad de Finalización: Presentar semestralmente el informe de seguimiento a los riesgos al comité de planeación y evaluación para asegurar su continua conveniencia y eficacia |

# **RESPONSABLE (S)**

# 

|  |
| --- |
| Alta dirección. |

# **DOCUMENTOS UTILIZADOS**

|  |
| --- |
| Guía de administración de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública  Decreto 1599 de 2005, Ley 87 de 1993, Resolución No.106 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 2641 de 2012 y la normatividad que la modifique o derogue. |

# **DEFINICIONES**

|  |
| --- |
| * **Administración de riesgos**: Una rama de administración que aborda las consecuencias del riesgo. Consta de dos etapas: El diagnóstico o valoración, mediante identificación, análisis y determinación del Nivel, y el manejo o la administración propiamente dicha, en que se elabora, ejecuta y hace seguimiento al plan de manejo que contiene las Técnicas de Administración del Riesgo propuestas por el grupo de trabajo, evaluadas y aceptadas por la alta dirección. * **Análisis de Beneficio-Costo**: Una herramienta de la Administración de Riesgos usada para tomar decisiones sobre las técnicas propuestas por el grupo para la administración de los riesgos, en la cual se valoran y comparan los costos, financieros y económicos, de implementar la medida, contra los beneficios generados por la misma. Una medida de la Administración del riesgo será aceptada siempre que el beneficio valorado supere al costo. * **Análisis de riesgos:** Determinar el Impacto y la Probabilidad del riesgo. Dependiendo de la información disponible pueden emplearse desde modelos de simulación, hasta técnicas colaborativas. * **Causa**: Son los medios, circunstancias y agentes que generan los riesgos. * **COMPONENTES DE PLAN ANTICORRUPCIÓN:** El Plan anticorrupción consta de cuatro (4) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio. * El mapa de riesgos de corrupción y las medidas para controlarlos y evitarlos. * Estrategia Anti tramites. * Rendición de cuentas * Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. * **Control:** Es toda acción que tiende a minimizar los riesgos, significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos. * **CORRUPCION:** Es el abuso de posiciones de poder o de confianza para beneficio particular en detrimento del interés colectivo realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir, bienes en dinero o en especie en servicios o beneficios a cambio de acciones, decisiones u omisiones. (Transparencia por Colombia) * **COSTO:** Se entiende por costo las erogaciones, directas e indirectas en que incurre la entidad en la producción, prestación de un servicio o manejo de un riesgo. * **Factores de riesgo**: Manifestaciones o características medibles u observables de un proceso que indican la presencia de riesgo o tienden a aumentar la exposición, pueden ser internos o externos a la entidad. * **Identificación del Riesgo:** Establecer la estructura del riesgo; fuentes o factores, internos o externos, generadores de riesgos; puede hacerse a cualquier nivel: total entidad, por áreas, por procesos, incluso, bajo el viejo paradigma, por funciones; desde el nivel estratégico hasta el más humilde operativo. * **Impacto:** consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. * **Indicador**: es la valoración de una o más variables que informa sobre una situación y soporta la toma de decisiones, es un criterio de medición y de evaluación cuantitativa o cualitativa. * **Mapas de riesgos**: herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias. * **MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN:** Es herramienta que permite identificar los riesgos de corrupción, su descripción, posibles consecuencias y probabilidad de ocurrencia * **PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:** Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio. * **Plan de contingencia:** Parte del plan de manejo de riesgos que contiene las acciones a ejecutar en caso de la materialización del riesgo, con el fin de dar continuidad a los objetivos de la entidad. * **Plan de manejo del Riesgo:** Plan de acción propuesto por el grupo de trabajo, cuya evaluación de beneficio costo resulta positiva y es aprobado por la gerencia. * **Plan de mejoramiento:** Parte del plan de manejo que contiene las técnicas de la administración del riesgo orientadas a prevenir, evitar, reducir, dispersar, transferir o asumir riesgos. * **Probabilidad**: Una medida (expresada como porcentaje o razón) para estimar la posibilidad de que ocurra un incidente o evento. Contando con registros, puede estimarse a partir de su frecuencia histórica mediante modelos estadísticos de mayor o menor complejidad. * **Responsables**: Son las dependencias o áreas encargadas de adelantar las acciones propuestas. * **Retroalimentación:** Información sistemática sobre los resultados alcanzados en la ejecución de un plan, que sirven para actualizar y mejorar la planeación futura. * **Riesgo**: posibilidad de ocurrencia de toda aquella situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de sus objetivos. * **Riesgo absoluto:** el máximo riesgo sin los efectos mitigantes de la administración del riesgo. * **RIESGOS DE CORRUPCION:** Posibilidad que ocurran hechos de corrupción en las entidades públicas a partir de la existencia de ciertas condiciones institucionales y ciertas prácticas de los actores. * **RIESGOS DE CUMPLIMIENTO:** Se asocia con la capacidad de la Contraloría Municipal de Neiva para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad. * **RIESGO ESTRATÉGICO:** Se asocia con la forma en que la Contraloría Municipal de Neiva administra los riesgos. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la Contraloría Municipal de Neiva por parte de la alta gerencia. * **RIESGOS FINANCIEROS:** Se relaciona con el manejo de los recursos de la Contraloría Municipal de Neiva que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejo de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de la Contraloría Municipal. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerán gran parte del éxito o fracaso de toda la entidad. * **RIESGOS OPERATIVOS:** Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la Contraloría Municipal de Neiva, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencia, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales. * **Riesgo residual:** es el riesgo que queda cuando las técnicas de la administración del riesgo han sido aplicadas. * RIESGOS DE TECNOLOGÍA: Se asocia con al capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporte el cumplimiento de la misión. * **SEGUIMIENTO:** Recolección regular y sistemática sobre la ejecución del plan, que sirven para actualizar y mejorar la planeación futura. * **SISTEMA:** Conjunto de cosas o partes coordinadas, ordenadamente relacionadas entre sí, que contribuyen a un determinado objetivo. * **TÉCNICAS PARA MANEJAR EL RIESGO**: Evitar o prevenir, reducir, dispersar, transferir y asumir riesgos. * **VALORACIÓN DEL RIESGO**: Es el resultado de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes. |

# **6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

| **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **REGISTRO** | **CRITERIO Y METODO DE CONTROL** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Sensibilizar a los servidores públicos sobre la política de administración del riesgo, el tema de corrupción y sobre la metodología adoptada para el establecimiento del mapa de riesgos y mapa de riesgos de corrupción. | Asesor de Control Interno | TH-F-09 Socialización  GD-F-20 Control de Firmas |  |
| 1. Presentar a la Contralora, lo relacionado con la elaboración y/o actualización del mapa de riesgos y el mapa de riesgos anticorrupción, | Secretaria General, Directores Técnicos y Asesor de Control Interno | GD-F-13 Comunicación oficial. |  |
| 1. Socializar ante Comité Institucional de gestión y desempeño, lo relacionado con la elaboración y/o actualización del mapa de riesgos y el mapa de riesgos anticorrupción | Secretaria General, Directores Técnicos y Asesor de Control Interno | Actas Comité institucional de gestión y desempeño |  |
| 1. Analizar el contexto estratégico de cada proceso y establecer para el proceso los factores internos y externos que puedan generar eventos que afecten el cumplimiento de sus objetivos (matriz DOFA). | Dueños de los procesos.  Servidoras y servidores públicos | DE-F-01 Contexto estratégico |  |
| 1. Identificar, analizar y discutir los riesgos que pueden afectar el desempeño del proceso estableciendo causas y efectos. Observar Guía de Administración de Riesgos del DAFP y Guía Construcción de Riesgos CMN | Dueños de los procesos con las  Servidoras y servidores públicos que intervienen en el proceso | DE-F-05 Identificación de riesgo |  |
| 1. Calificar y evaluar los riesgos, estableciendo medidas de respuesta. Observar Guía de Administración de Riesgos del DAFP y Guía Construcción de Riesgos CMN | Dueños de los procesos.  Servidoras y servidores públicos | DE-F-06 Calificación y evaluación de riesgos  DE-D-11 Matriz de calificación, evaluación y respuesta a riesgos. |  |
| 1. Priorizar los riesgos, ordenando de mayor a menor de acuerdo a los resultados de la calificación del riesgo | Dueños de los procesos.  Servidoras y servidores públicos | DE-F-07 Análisis de controles existentes. |  |
| 1. Analizar controles existentes asignando su respectiva calificación y establecer los controles óptimos para su manejo. | Dueños de los procesos.  Servidoras y servidores públicos | DE-F-07 Análisis de controles existentes.  DE-D-12- Tabla criterios y valoración de controles existentes. |  |
| 1. Plasmar las actividades No. 4,5,6,7 en el formato. | Dueños de los procesos.  Servidoras y servidores públicos | DE-F-08 Mapa de riesgos |  |
| 1. Realizar la valoración de los riesgos confrontando la evaluación de los mismos con los controles existentes. | Dueños de los procesos.  Servidoras y servidores públicos | DE-D-12- Tabla criterios y valoración de controles existentes.  DE-F-08 Mapa de riesgos |  |
| 1. Establecer acciones de control, que permitan el manejo de cada uno de los riesgos identificados, evaluados y valorados. Teniendo en cuenta los resultados del formato DE-F-07 y Análisis de controles existentes y Matriz de Riesgos de Corrupción. | Dueños de los procesos  Servidoras y servidores públicos | DE-F-08 Mapa de riesgos |  |
| 1. Realizar análisis de causas | Dueños de los procesos | MC-F-15 Registro acpm |  |
| 1. Identificar el responsable de adelantar las acciones, el cronograma y proponer el indicador correspondiente | Dueños de los procesos  Servidoras y servidores públicos | DE-F-08 Mapa de riesgos | Garantizar que anualmente se actualice el mapa de riesgo. |
| 1. Presentar y consolidar el mapa de riesgo | Dueños de los procesos | TH-F-09 Socializaciones  GD-F-20 Control de firmas |  |
| 1. Plasmar en el formato de acuerdo con las acciones establecidas en el mapa de riesgo | Dueños de los procesos | MC-F-15 Registro acpm |  |
| 1. Remitir semestralmente el seguimiento a las acciones de mejoramiento preventivas resultantes del análisis de los riesgos. | Dueños de los procesos | MC-F-15 Registro acpm | Dentro de los quince primeros días del mes. |
| 1. Socializar el mapa de riesgos con los servidores públicos de la entidad. | Representante de la dirección  Asesor de Control interno | TH-F-09 Socialización  GD-F-20 Control de Firmas |  |
| 1. Realizar monitoreo al mapa de riesgo teniendo en cuenta que éstos nunca dejan de representar una amenaza para la Contraloría. | Dueños de los procesos  Asesor de Control Interno | GC-F-17 Seguimiento a acciones de mejora  DE-F-13 Matriz seguimiento a riesgos |  |
| 1. Presentar semestralmente el informe de seguimiento a los riesgos al comité de planeación y evaluación asegurar su continua conveniencia y eficacia. | Asesor de control interno | DE-F-18 Desplazamiento de riesgos por zona |  |

# **POLITICAS**

|  |
| --- |
| * El mapa de riesgos y el mapa de riesgos de corrupción será un insumo para la elaboración del plan estratégico de la institución. |

# **OBSERVACIONES**

|  |
| --- |
| * Responsabilidad de los dueños de los procesos: Trabajar en coordinación con los servidores y los servidores públicos relacionados con cada proceso en aquellas actividades requeridas para el diseño e implementación del Componente Administración del Riesgo. * Responsabilidad de la Representante de la Dirección: * Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del componente de Administración del Riesgo. * Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Componente de Administración del Riesgo. * Informar a la Alta Dirección sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del Componente Administración del Riesgo. * Coordinar con los directivos o responsables de cada área o procesos las actividades que requiere realizar el Equipo MECI en armonía y colaboración con los servidores de dichas áreas. * Responsabilidad de la Oficina de Control Interno: * Asesorar en el proceso de identificación de los riesgos institucionales y con base en ellos realizar recomendaciones preventivas y/o correctivas con los responsables de los procesos igualmente hacer seguimiento a la evolución de los riesgos y al cumplimiento de las acciones propuestas, con el fin de verificar el cumplimiento de las mismas y proponer mejoras. * Verificar que en la entidad se implemente políticas de Administración de Riesgos y se de mecanismos reales para la administración del riesgo. * Los riesgos siempre serán monitoreables. Los desplazados a zona baja se realizará seguimiento anual a través de la auditoria interna. * Si el riesgo se identifiquen en la zona baja no requerirá tratamiento inmediato. * Realizar seguimiento del Plan Anticorrupción en los términos definidos en la normatividad vigente. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE: Luz Adriana Perdomo Cumbre  CARGO: Asesor de Control Interno  FECHA: 24-10-2022 | NOMBRE: Luz Adriana Perdomo Cumbre  CARGO: Asesor de Control Interno  FECHA: 24-10-2022 | NOMBRE : Gilberto Mateus Quintero  CARGO: Representante de la Dirección  FECHA: 24-10-2022 |
| ELABORO | REVISO | APROBO |
| FIRMA: | FIRMA: | FIRMA: |